



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 133-2014

Lima, 14 OCT. 2014

CONSIDERANDO:

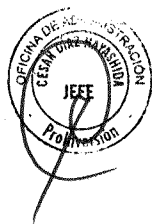
Que, mediante Ley N° 28660, se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, como Organismo Público Descentralizado adscrito al sector economía y finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, se aprobó la actualización de la calificación de PROINVERSIÓN como Organismo Público Ejecutor, dentro de la calificación de Organismos Públicos a que se refiere el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, de acuerdo a lo dispuesto por el Título IV de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Nonagésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2013, excluyó a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN de las restricciones contenidas en los artículos 6° y 8° de la referida Ley;

Que, en base a la norma antes señalada, en el año 2013 se efectuó un Concurso Público de Méritos, como consecuencia del cual, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 156-2013 del 28 de agosto de 2013, se declaró entre otros, al señor Julio César Flores Martínez, a partir del 01 de septiembre de 2013, ganador de la plaza N° 064/SP-ES del Cuadro de Asignación de Personal de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, correspondiente al cargo de Especialista Técnico II de la Oficina de Administración, habiendo el citado funcionario presentado su renuncia al cargo mencionado el 31 de julio de 2014;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 204-2013 del 12 de diciembre de 2013, se declaró entre otros, al señor César Terrones Quezada, a partir del 16 de diciembre de 2013, ganador de la plaza N° 135/SP-ES del Cuadro de Asignación de Personal de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, correspondiente al cargo de Especialista Técnico II de la Dirección de Promoción de Inversiones, habiendo el citado funcionario presentado su renuncia al cargo mencionado el 14 de marzo de 2014;



Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 076-2014 del 16 de junio del presente año, se aprobó la Directiva N° 007-2014-PROINVERSIÓN, Directiva para Concursos Internos de Méritos, conformándose la Comisión encargada de los Concursos Internos de Méritos;

Que, el Jefe de la Oficina de Administración de PROINVERSIÓN solicitó a la Comisión encargada de los Concursos Internos de Méritos la convocatoria mediante Concurso Interno de Méritos, de la plaza N° 064/SP-ES correspondiente al cargo de Especialista de Control Previo;

Que, el Director (e) de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN solicitó a la Comisión referida en el considerando precedente, la convocatoria mediante Concurso Interno de Méritos, entre otros, de la plaza N° 135/SP-ES, correspondiente al cargo de Especialista Técnico II;

Que, mediante Acta de la Comisión encargada de los Concursos Internos de Méritos se aprobaron las Bases y el Cronograma del referido Concurso, siendo publicados en el Intranet de PROINVERSIÓN, a partir del 17 de septiembre de 2014, el perfil de la plaza convocada a concurso, así como el cronograma y bases del mencionado Concurso;

Que, el 06 de octubre del presente año se publicó en el Intranet de esta Institución los resultados finales del Concurso Interno de Méritos, declarándose ganadores de las plazas N° 064/SP-ES y N° 135/SP-ES, a los señores Pedro Antonio Cortez Jara y Norman Misael Zegarra Ruffner, respectivamente;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Organización de Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar ganador de la plaza N° 064/SP-ES, correspondiente al cargo de Especialista Técnico II de la Oficina de Administración al señor Pedro Antonio Cortez Jara, quien iniciará la relación laboral a plazo indeterminado con PROINVERSIÓN a partir del 01 de noviembre de 2014, bajo el Régimen Laboral de la Actividad Privada, de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato de trabajo que se suscribirá con la entidad, las normas aplicables y la normativa específica de la entidad.

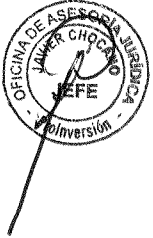
Artículo 2°.- Declarar ganador de la plaza N° 135/SP-ES, correspondiente al cargo de Especialista Técnico II de la Dirección de Promoción de Inversiones al señor Norman Misael Zegarra Ruffner, quien iniciará la relación laboral a plazo indeterminado con PROINVERSIÓN a partir del 01 de noviembre de 2014, bajo el Régimen Laboral de la Actividad Privada, de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato de trabajo que se suscribirá con la entidad, las normas aplicables y la normativa específica de la entidad.





Artículo 3°.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

Regístrese y comuníquese.



GUSTAVO VILLEGAS DEL SOLAR
Director Ejecutivo (a.i.)
PROINVERSIÓN

